

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17740** ALICANTE

EDICTO

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de marzo de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 853/2018-C y N.IG.: 03014-66-1-2018-0001816 se ha declarado en concurso ordinario al deudor DORIAN TEXTIL, S.L., con domicilio social en la calle Alacant, n.º 10, de Alcoy (Alicante), y con CIF número B-03418241.

Segundo.- Que al deudor DORIAN TEXTIL, S.L. le han sido suspendidas las facultades de Administración y disposición de la entidad, las cuales serán asumidas por la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrada Administrador Concursal la mercantil Viabilidad Empresarial y Par Conditio Creditorium, S.L.P., con CIF. B-12880555, con domicilio postal en la calle Tenerías, n.º 43, 12003 de Castellón y dirección de correo electrónico concursal@fortuno-gil.com

Cuarto.- Que la mercantil designada comparece a través de su Administrador Solidario D. Javier Fortuño Gil, con DNI 18.964.716-C, domicilio en la calle Tenerías, n.º 43, 12003- Castellón, de profesion Abogado.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones indicadas.

Alicante, 16 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo Gonzalez.

ID: A190021555-1